FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 76016352024 **DE 2025**

INFORME PERIODICO Nº 16 **DESDE** 2/01/2025 **HASTA** 31/03/2026

1. Datos generales

Período del informe **(fecha de inicio de la ejecución hasta la terminación del plazo)**	**DESDE 2/01/2025 HASTA 31/03/2026**	Número de contrato/convenio:	**76016352024**
Tipo de contrato/convenio	CONTRATO DE APORTE:	Fecha suscripción contrato/convenio **en las plataformas CCE:**	**31/12/2024**
Valor Inicial del contrato/convenio	**$ 2.615.152.098**	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	**30/06/2026**
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	**30/06/2026**

Objeto

PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.

Alcance del objeto (si aplica) **NO APLICA**

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (segun clausula de supervision del contrato/convenio)	**Profesional Especializado Centro Zonal**			
Nombre y cargo Supervisor ICBF ***(que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)***	**DARLING PALACIOS LOPEZ** **Profesional Especializado Centro Zonal**	***Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico***	DESDE HASTA	2/01/2025 26/07/2025
Nombre y cargo Supervisor ICBF ***(que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)***	**JOSE FERNANDO MENDOZA TASCON** **Profesional universitario Centro Zonal Buenaventura**	***Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico***	DESDE HASTA	27/07/2025 27/10/2025
Nombre y cargo Supervisor ICBF ***(que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)***	**DARLING PALACIOS LOPEZ** **Profesional Especializado Centro Zonal Buenaventura** **Profesional Especializado Centro Zonal Buenaventura**	***Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico***	DESDE HASTA	28/10/2025 30/06/2026
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	**N/A** **N/A**	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)		**N/A**
Otros supervisores **(*)**	**N/A**	Cargos de otros supervisores		**N/A**

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	**CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA BAJA DEL RIO CALIMA**	Cédula o NIT:	**835000708-5**
Dirección:	**CL 4 B 6 60 ED ERPA P 3**	Correo electrónico:	facturacionconsejocalima@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	**JULIO CESAR GONZALEZ RIVAS**		
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación	**JULIO CESAR GONZALEZ RIVAS**	Identificación:	**N/A**
Documentos que acreditan la competencia y facultades	**N/A**		

Desde cuándo:	**2/01/2025**	Hasta cuándo:	**30/06/2026**
Fecha aprobación pólizas:	**2/01/2025**	Fecha expedición R.P.:	**27/12/2024**
Fecha acta de inicio:	**2/01/2025**	Fecha inicio del contrato/convenio:	**2/01/2025**
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	**N/A**	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	**N/A**
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	**N/A**	Fecha de terminación:	**30/06/2026**

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**$ 2.615.152.098**				
Aporte ICBF	**$ 2.615.152.098**				
Aporte Contratista (si aplica)	**$ -**				
No. de CDP:	**206924**	Fecha CDP:	**27/12/2024**	Valor de CDP:	**$ 4.459.963**
No. de RP:	**543124**	Fecha RP:	**27/12/2024**	Valor de RP:	$ 4.459.963
No. de CDP:	**11125**	Fecha CDP:	**10/01/2025**	Valor de CDP:	**$ 1.720.390.197**
No. de RP:	**6025**	Fecha RP:	**10/01/2025**	Valor de RP:	$ 1.720.390.197
No. de CDP:	**60226**	Fecha CDP:	**15/01/2026**	Valor de CDP:	**$ 890.301.938**
No. de RP:	**48626**	Fecha RP:	**15/01/2026**	Valor de RP:	**$ 890.301.938**

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: **N/A** Valor Adición: **$ -**

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: **N/A**

No.CDP Adición:	N/A	Fecha CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	$ -
No. de RP Adición:	N/A	Fecha RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	$ -

Valor adición aporte contratista: $ -
Fecha aprobación póliza de la adición: N/A

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución : N/A

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: **N/A**

No.CDP disminución :	N/A	Fecha CDP disminución :	N/A	Valor CDP disminución :	N/A
No. de RP disminución :	N/A	Fecha RP disminución :	N/A	Valor RP disminución :	N/A

Valor disminución aporte contratista: N/A

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 2.615.152.098

Valor anticipo (si aplica): N/A — Fecha pago anticipo (si aplica): N/A

Porcentaje amortización (si aplica): N/A — Período facturado: N/A

Forma de Pago: El valor del presente contrato corresponde a la suma de DOS MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. $2.615.152.098 , compuesto de la siguiente manera: 1. La suma de DOS MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. $2.615.152.098 , como aporte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para la Atención de los Beneficiarios.

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2024	1. DICIEMBRE	MENSUAL	$ 4,459,963
2025	2. ENERO	MENSUAL	$ 114.947.599
	3. FEBRERO	MENSUAL	$ 150.369.263
	4. MARZO	MENSUAL	$ 150.369.263
	5. ABRIL	MENSUAL	$ 141.538.415
	6. MAYO	MENSUAL	$ 153.312.879
	7. JUNIO	MENSUAL	$ 129.763.951
	8. JULIO	MENSUAL	$ 159.200.111
	9. AGOSTO	MENSUAL	$ 147.425.647
	10. SEPTIEMBRE	MENSUAL	$ 156.256.495
	11. OCTUBRE	MENSUAL	$ 141.538.415
	12. NOVIEMBRE	MENSUAL	$ 144.482.031
	13. DICIEMBRE	MENSUAL	$ 131.186.128
2026	14. ENERO	MENSUAL	$ 96.156.925
	15. FEBRERO	MENSUAL	$ 155.637.819
	16. MARZO	MENSUAL	$ 155.637.819
	17. ABRIL	MENSUAL	$ 155.637.819
	18. MAYO	MENSUAL	$ 155.637.819
	19. JUNIO	MENSUAL	$ 171,593.737
TOTAL			$ 2.615.152.098

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. **N/A** de **N/A**, consistente en **N/A** (cantidad) contratos, suscritos por **N/A** (contratante), con el fin de **N/A** (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en **N/A** folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
1. DICIEMBRE	0	0		
Desembolso	0	$ -	https://icbgco.sharepoint.com/sites/FS-VAL/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FFS-VAL%2FDocumentos%20compartidos%2FRegional%2FGrupo%20Financiero%2F2025%20TESORER%C3%8DA%2FCICLOS%2F11%2FCONTRATURA&viewid=2a8fdb0f%2D9e8e%2D4da6%2D8d43%2D9b32827da8d3&e=5%3AAdudfpd8d3f7c7144004b70ru1EAAVENTURA&viewid=2a8fdb0f%2D9e8e%2D4da6%2D8d43%2D9b32827da8d3&e=5%3AAdudfpd8d3	N/A
1. DICIEMBRE	0	$ -		N/A
2. ENERO	2025-02-28 01:27:33	$ 114.947.599		N/A
3. FEBRERO	26/03/2025	$ 150.369.263		N/A
4. MARZO	31/03/2025	$ 150.369.263		N/A
5. ABRIL	11/04/2025	$ 149.897.705		N/A
6. MAYO	21/05/2025	$ 161.672.169		N/A
7. JUNIO	19/06/2025	$ 138.123.241		N/A
8. JULIO	19/09/2025	$ 167.559.401		N/A
9. AGOSTO	11/09/2025	$ 155.784.937		N/A
10. SEPTIEMBRE	3/10/2025	$ 164.615.785		N/A
11. OCTUBRE	23/10/2025	$ 44.632.446		N/A
12. NOVIEMBRE	25/11/2025	$ 152.841.321		N/A
13. DICIEMBRE	10/12/2026	$ 135.365.773		
14. ENERO	30/01/2026	$ 96.156.925		
15. FEBRERO				
16. MARZO				
17. ABRIL				

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1. DICIEMBRE	$ 4.459.963	0	0	0	N/A
2. ENERO	$ 114.947.599	$ 114.947.599	$ -	48554725.	N/A
3. FEBRERO	$ 150.369.263	$ 150.369.263	$ -	80494325.	N/A
4. MARZO	$ 150.369.263	$ 150.369.263	$ -	89844925.	N/A
5. ABRIL	$ 141.538.415	$ 149.897.705	$ -	116744025.	N/A
6. MAYO	$ 153.312.879	$ 161.672.169	$ -	184546525.	N/A
7. JUNIO	$ 129.763.951	$ 138.123.241	$ -	213148125.	N/A

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. JULIO	$ 159.200.111	$ 167.559.401	$ -	349445225.	N/A
9. AGOSTO	$ 147.425.647	$ 155.784.937	$ -	337412225.	N/A
10. SEPTIEMBRE	$ 156.256.495	$ 164.615.785	$ -	376178125.	N/A
11. OCTUBRE	$ 141.538.415	$ 44.632.446	$ -	433935525.	N/A
12. NOVIEMBRE	$ 144.482.031	$ 152.841.321	$ -	433935525.	N/A
13. DICIEMBRE	$ 131.186.128	$ 135.365.773	$ -	491667825-491682725	N/A
14. ENERO	$ 96.156.925	$ 96.156.925	$ -	##########	N/A
15. FEBRERO	$ 155.637.819	$ -	$ -		N/A
16. MARZO	$ 155.637.819	$ -	$ -		N/A
17. ABRIL	$ 155.637.819	$ -	$ -		N/A
18. MAYO	$ 155.637.819	$ -	$ -		N/A
19. JUNIO	$ 171.593.737	$ -	$ -		N/A
TOTALES	$ 2.615.152.098	$ 1.782.335.828	$ -		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
TOTAL	N/A	

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 2,615,152,098
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ 2.615.152.098**
	Adición aporte ICBF	$ -

Valor adiciones	Adición aporte CONTRATISTA	$	-
	Total	**$**	-
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$	-
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$	-
	Total	**$**	-
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$	2,615,152,098
	Aporte en especie por EL ICBF	$	-
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$	-
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$	-
	Total	**$**	**2.615.152.098**
Valor total pagado por el ICBF		**$**	**1.782.335.828**
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$	-
Recursos reintegrados al ICBF		$	-
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$	-
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$	-
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$	-
Saldo Pendiente por Pagar		$	-
Saldo pendiente por liberar **		$	-

** Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a,*

VIGENCIA	RP	CDP	IDENTIFICADOR	DEP GASTO	RECURSO	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL						**N/A**

Fecha estado de cuenta N/A

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Responsabilidad Civil Extracontractual	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	45-40-101097309	31/12/2024	31/12/2026
CUMPLIMIENTO		45-44-101162687	31/12/2024	31/12/2026
CALIDAD DEL SERVICIO			31/12/2024	31/12/2026
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			31/12/2024	30/06/2029

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento o con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
CLÁUSULA 4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				
4.1. EJE DE CALIDAD.				
1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos	SI	Se cuenta con soportes de HV de TH de continuidad , estipulando fechas para firma del contrato laboral a	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/Documents/ICBF/	CUMPLE
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	Informacion que reporta la EAS en el marco del primer comite tecnico operativo que la Fase de induccion se realiza en febrero abordando tematicas de la dinámica de trabajo y las funciones que desempeñará, a la vez que se integra al equipo de trabajo y al entorno organizacional que le ofrece la EAS, se abordan los contenidos enunciados en la jornada para la	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/Documents/ICBF/EAS/CALIMA/2025/EXPEDIENTE%20CONTRACTUAL/HOJAS%20DE%20VIDA%20TH?csf=1&web=1&e=BE15Hr	CUMPLE
3. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	SI	Se realiza la primera jornada de socializacion en la UDS.	CUMPLE	CUMPLE
4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SI	Para el mes de Marzo no se realizaron visitas a UDS , donde se registran alertas de presuntos incumplimientos , situacion que conlleva a solicitud de planes de acciones de mejora ,los cuales se les	N/A	NO APLICA
5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Durante el periodo de verificacion se evidencio que algunas UDS no cuentan con el buzón de sugerencias.	N/A	NO APLICA
6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	NO APLICA	No aplica para el periodo reportado	N/A	NO APLICA
7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	Sea logrado evidenciar en las UDS que han escalonado formatos con logo de la EAS en las UDS visitadas en el mes de Marzo 2025.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/Documents/ICBF/EAS/CALIMA/2025/EXPEDIENTE%20CONTRACTUAL/HOJAS%20DE%20VIDA%20TH?csf=1&web=1&e=BE15Hr	CUMPLE
EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN				

1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	NO APLICA	No aplica para el período reportado	N/A	NO APLICA
2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	La EAS en el marco de la aprobacion y aceptacion de querisitos para firma del contrato de aportes anexa en el secop firma de confidencialidad , asi como firma de formato de confidencialidad por parte del TH formato anexo en soportes HV VIGENCIA 2025 (formatos de	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/Documents/ICBF/EAS/CALIMA/2025/EXPEDIENTE%20CONTRACTUAL/HOJAS%20DE%20VIDA%20TH?csf=1&web=1&e=BE15Hr	CUMPLE
3. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	NO APLICA	No aplica para el período reportado , no sean reportado incidentes de seguridad de la información.	N/A	NO APLICA
4. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	La EAS debe establecer un plan de contigencia , previo al inicio de la atencion	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/Documents/ICBF/EAS/CALIMA/2025/EXPEDIENTE%20CONTRACTUAL?csf=1&web=1&e=ezf00V	CUMPLE
EJE AMBIENTAL				
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	NO APLICA	No aplica para el período reportado	N/A	NO APLICA
2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	NO APLICA	No aplica para el contrato de aportes , ya que no requieren de permisos ambientales para prestar los servicios de HCB y HCB FAMI .	N/A	NO APLICA
3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	NO APLICA	Cumplimiento no validado de la cluausula contractual ,ya que, no se realizaron visitas de verificación en el mes de Marzo .	N/A	NO APLICA
4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	NO APLICA	No aplica para la modalidad y contrato , ya que no utilizan residuos peligrosos para su disposicon final	N/A	NO APLICA
5. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	cumplimiento adecuado , durantes las verificaciones en las UDS	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/Documents/ICBF/EAS/CALIMA/2025/EXPEDIENTE%20CONTRACTUAL/HOJAS%20DE%20VIDA%20TH?	CUMPLE
6. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	NO APLICA	No aplica para el período reportado	N/A	NO APLICA
7. Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	NO APLICA	No aplica para el período reportado	**N/A**	NO APLICA
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
CLÁUSULA 2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO				
Marque con una "X" el tipo de sancion impuesta al contratista				
2.1 Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de las respectivas modalidades y Guía Operativa del respectivo servicio y sus modificaciones y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus	SI	La EAS reporta soportes para las presente clausula con la participacion de en el ejercicio de aportes de soportes para la legalizacion de cuentas / 1er, 2do y 3er desembolso - requisitos que son validados por el profesional perfil financiero del CZ grupo de PI , asi como en la participación de entrega de informe tecnico	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/Documents/ICBF/EAS/CALIMA/2025/EXPEDIENTE%20CONTRACTUAL/HOJAS%20DE%20VIDA%20TH?csf=1&web=1&e=BE15Hr	CUMPLE
2.2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Técnico de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para el desarrollo integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia, las familias y las comunidades en sus versiones vigentes y demás normatividad que lo adicione, modifique o sustituya.	SI	Desde el área administrativa y financiera la EAS soporta informacion para ser valida por el profesional perfil contable para aprobacion del1er, 2do y 3er desembolso , asi mismo, dichos soportes fueron revisados por parte de la profesional Asesora Tecnica y apoyo a la supervision soportes de la fase	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/Documents/ICBF/EAS/CALIMA/2025/EXPEDIENTE%20CONTRACTUAL/HOJAS%20DE%20VIDA%20TH?csf=1&web=1&e=BE15Hr	CUMPLE
2.3 Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	NO APLICA	No aplica en el periodo reportado pues no se conto con solicitud de autorizacion para el ingreso de personal externo	N/A	NO APLICA
2.4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	NO APLICA	No aplica para el período reportado , ya que la EAS desde el inicio de la contratacion del TH no ha reportado casos de quejas o denuncias en participacion dentro de las UDS de procesos proclitistas .	N/A	NO APLICA
2.5. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	SI	A la fecha para el inicio del contrato la EAS cuenta con matriz consolidada de los niños focalizados para el inicio de la atencion 2026 la cual fue reportada por el supervisor de los contratos con reporte de prematricula y formato de inscripciones . Asi mismo desde el inicio del servico a la fecha del presente reporte se viene presentando criterios de focalizacion para ser aprobados desde los profesionales encargados del area de promocion y prevencion de PI.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/Documents/ICBF/EAS/CALIMA/2025/EXPEDIENTE%20CONTRACTUAL/HOJAS%20DE%20VIDA%20TH?csf=1&web=1&e=BE15Hr	CUMPLE
2.6. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	SI	La EAS participa en el primer comité Tecnico operativo con , convocado por el supervisor de los contratos , donde se realizan las pimeras acciones de seguimiento y supervisión en la fase preparatoria para dar inicio a la prestación del servicio , se aperturó un one drive para cargue de soportes de cumplimiento de las cluausulas contractuales / 1er desembolso FASE PREPARATORIA .	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/Documents/ICBF/EAS/CALIMA/2025/EXPEDIENTE%20CONTRACTUAL/HOJAS%20DE%20VIDA%20TH?csf=1&web=1&e=BE15Hr	CUMPLE
2.7. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	NO APLICA	No aplica para el periodo reportado con el inicio de la atencion de los participantes	N/A	NO APLICA
2.8 La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	SI	Efectivamente la EAS cuenta con una oficina en el departamento de Buenaventura donde opera	CUMPLE	CUMPLE

2.9. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021 y el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	La EAS en el marco de los GET abordo las siguientes tematicas : Protocolo de activacion de Ruta , ruta de actuacion y ley 1098 2006, DEC LEY 2739 / 89, ley 12/91 derechos de los niños y las niñas .	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/Documents/ICBF/EAS/CALIMA/2025/EXPEDIENTE%20CONTRACTUAL/HOJAS%20DE%20VIDA%20TH?csf=1&web=1&e=BE15Hr	CUMPLE
2.10. Responder y resolver en los términos establecidos y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	NO APLICA	No aplica para el periodo reportado	N/A	NO APLICA
2.11. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	NO APLICA	No aplica para el periodo reportado	N/A	NO APLICA
2.12. Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos.	SI	La EAS reporto para el mes de Marzo certificacion de no hechos de violencia y accidentes y/o fallecimiento desde el inilio de atencion desde el 10 de febrero 2025	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/Documents/ICBF/EAS/CALIMA/2025/EXPEDIENTE%20CONTRACTUAL/HOJAS%20DE%20VIDA%20TH?csf=1&web=1&e=BE15Hr	CUMPLE
2.13. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	SI	Dando cumplimiento a la presente obligacion contractual se cuenta con usuarios caracterizados como Desplazdos, afrocolombianos .	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/Documents/ICBF/EAS/CALIMA/2025/EXPEDIENTE%20CONTRACTUAL/HOJAS%20DE%20VIDA%20TH?csf=1&web=1&e=BE15Hr	CUMPLE
2.14. Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016)	SI	La EAS cuenta con soportes de articulacion efectuados con las Entidades territoriales donde opera el servicio , ejecicio desarrollado desde el inicio de la atencion para el presente contrato, informacion reportada en el marco de entrega de soportes de la fase preparatoria vigencia 2026.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/Documents/ICBF/EAS/CALIMA/2025/EXPEDIENTE%20CONTRACTUAL/HOJAS%20DE%20VIDA%20TH?csf=1&web=1&e=BE15Hr	NO CUMPLE
2.15. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o	SI	La EAS ha realizado reporte de certificacion de no hechos de violencia y accidentes y/o fallecimiento desde el inicio de atencion del 09 de febrero 2026	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/Documents/ICBF/EAS/CALIMA/2025/EXPEDIENTE%20CONTRACTUAL/HOJAS%20DE%20VIDA%20TH?csf=1&web=1&e=BE15Hr	CUMPLE
2.16. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique o sustituya.	NO APLICA	No aplica para el periodo reportado	N/A	NO APLICA
2.17. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	Se cuenta con soporte por parte de la EAS donde certifica pago de Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales en el formato de planilla de pago en linea , pagados , asi como, con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo, informacion validada por el profesional de apoyo perfil financiero en el prorceso de legalización de cuentas 1er, 2do desembolso _fase preparatoria vigencia 2026	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/Documents/ICBF/EAS/CALIMA/2025/EXPEDIENTE%20CONTRACTUAL/HOJAS%20DE%20VIDA%20TH?csf=1&web=1&e=BE15Hr	CUMPLE
2.18. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	SI	Se cuenta con soporte por parte de la EAS donde certifica pago de Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, asi como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo, informacion validada por el profesional de apoyo perfil financiero en el prorceso de legalización de cuentas 1er, 2do desembolso _fase preparatoria vigencia 2026	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/Documents/ICBF/EAS/CALIMA/2025/EXPEDIENTE%20CONTRACTUAL/HOJAS%20DE%20VIDA%20TH?csf=1&web=1&e=BE15Hr	CUMPLE
2.19. Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la	SI	Se ha realizado el respectivo reporte de socializacion	https://icbfgob-	NO CUMPLE
2.20. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del plan de gestión de calidad de la atención , durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo del servicio correspondiente.	NO APLICA	No aplica para el periodo reportado	N/A	NO APLICA
2.21. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del	NO APLICA	No se han presentado	N/A	NO APLICA
2.22. Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de	NO APLICA	N/A	N/A	NO APLICA
2.23 Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	NO APLICA	N/A	N/A	NO APLICA
2.24. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado	SI	Seguimiento que se realiza a traves de los comites tecnicos operativos , asi mismo, en el proceso de revision de soportes para el ejercicio de desembolsos llevadas acabo por los profesionales perfil apoyo tecnico y financiero.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/Documents/ICBF/EAS/CALIMA/2025/EXPEDIENTE%20CONTRACTUAL/LEGALIZACIONES/2026?csf=1&web=1&e=LmOiZ6	CUMPLE
CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO				
3.1. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA.				

3.1. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA L.a EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo vigente de la modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	SI	La EAS soporta con referencia a las actividades de la fase preparatoria: conformacion del TH con su respectivo proceso de contratació .2. envio de oficios a través de correo electrónico de presentación de la EAS y de las UDS ante los Entes territoriales, garantizando procesos futuros de articulación intersectorial para fortalecer la atención brindada en cada UDS. 3. gestión de espacios físicos y dotación: las madres comunitarias realizaron organización de sus unidades de atención.4.Formalización de la	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/Documents/ICBF/EAS/CALIMA/2025/EXPEDIENTE%20CONTRACTUAL/HOJAS%20DE%20VIDA%20TH?csf=1&web=1&e=BE15Hr	CUMPLE
1.(Aplica solo para las EASes o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, EASes de Padres y/o Madres usuarios del servicio y EASes o cooperativas mixtas entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar) Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los soportes del cumplimiento de las condiciones de conformación de la organización acorde con lo siguiente: - Las EASes o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. Si la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, de este 90% se debe contar con mínimo un 80% de padres y/o madres de los niños a atender. - Las EASes de padres y/o madres usuarias del servicio se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres de los niños a atender.	SI	Informacion que aporta la EAS en el proceso de contratacion y se encuentra cargada en el SECOP , informacion quue fue valorada y aprobada por el area jurdica de la Regional valle	CUMPLE	CUMPLE
	3.2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.			
	3.2.1. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:			
1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal BUENAVENTURA , del ICBF Regional Valle del Cauca, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo vigente de la Modalidad de atención según corresponda, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	SI	Para los los dias de fase preparatoria desde inicio de contratacion del TH y de los dias de atencion con los usuarios desde el 09 de febrero 2026 . Por parte del supervisior se envia formato de preinscritos aprobados para su atención . En el proceso de revision de soportes para el ejercicio de desembolsos llevadas acabo por el profesional de apoyo perfil tecnico y financiero se revisa y valida dicha información .	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/Documents/ICBF/EAS/CALIMA/2025/EXPEDIENTE%20CONTRACTUAL/CONTRATOS%20TH?csf=1&web=1&e=4W1oGP	CUMPLE
2. Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, UA, cupos y municipios asignados al presente contrato y conceptos en el siguiente cuadro:	SI	La EAS da inicio a la atencion de los usuarios en fecha del 09 de Febrero 2026 , Informacion reportada en SIM , la cual es revisada y avalada desde el perfil de apoyo financiero /	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/Documents/ICBF/EAS/CALIMA/2025/EXPEDIENTE%20CONTRACTUAL/CONTRATOS%20TH?csf=1&we	CUMPLE
3. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los participantes en la UDS.		La EAS reporta evidencias de estrategias que promuevan la permanencia de los participantes en la UDS.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/Documents/ICBF/EAS/CALIMA/2025/EXPEDIENTE%20CONTRACTUAL/HOJAS%20DE%20VIDA%20TH?csf=1&web=1&e=BE15Hr	CUMPLE
	3.2.2. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE DE FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES SOCIALES:			
1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Se da inicio al cumplimiento de la presente clausula con el ejercicio en las UDS por parte de las AE con la recepcion y organización de documentos de los usuarios en sus respectivas carpetas (documento de identidad, Soportes de afiliación a Salud, soportes de consulta Intregral y soportes de vacunación y demás) ,documentos que son solicitados para la formalizacion del cupo .	CUMPLE	CUMPLE
2. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas,	NO APLICA	No aplica en el periodo reportado	N/A	NO APLICA
3. La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	SI	La EAS en el marco de los GET abordo las siguientes tematicas : Protocolo de activacion de Ruta , ruta de actuacion y ley 1098 2006, DEC LEY 2739 / 89, ley 12/91 derechos de los niños y las niñas .	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/Documents/ICBF/EAS/CALIMA/2025/EXPEDIENTE%20CONTRACTUAL/INFORMES%20TECNICOS%20-%20CERTIFICADO%20COBERTURA/2026?csf=1&web=1&e=FHLA09	CUMPLE
	3.2.3. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICIÓN:			
1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Se da cumplimiento a la presente obligacion contractual desde las UDS garantizando las atenciones priorizadas a los niños usuriarios con el recepcionamiento de documentacion inicial para la atencion (soportes citas de control consulta integral (CYD) , Vacunacion,RC,) .	CUMPLE	CUMPLE
2. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo vigente de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	Se implementan correctamente las acciones de articulacion	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/Documents/ICBF/EAS/CALIMA/2025/EXPEDIENTE%20CONTRACTUAL/ARTICULACION%20INTERINSTITUCIONAL/2026?csf=1&web=1&e=cdgogm	CUMPLE
3. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.	SI APLICA	La EAS debe reportar el plan de saneamiento basico al inicio de la atencion	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/Documents/ICBF/EAS/CALIMA/2025/EXPEDIENTE%20CONTRACTUAL?csf=1&web=1&e=xMs13E	CUMPLE
4. Notificar al supervisor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	SI	La EAS cuenta soporte de selección de Proveedores de alimentos / camara de comercio, CC, camara de comercio RUT ,certificado de fumigación, acta de inspeccion sanitaria , certificado de manipulacion de alimentos , Operador logistico, también aporta documentos de colaboradores con perfil conductores, certificado de manejo de alimentos,	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/Documents/ICBF/EAS/CALIMA/2025/EXPEDIENTE%20CONTRACTUAL/REPOSICION/2026?csf=1&web=1&e=ReMzJd	CUMPLE
5.Garantizar la entrega de raciones alimentarias preparadas, por preparar y refrigerios, según corresponda, en las cantidades y con la calidad establecida para cada grupo de edad. Esto debe realizarse conforme al ciclo de menú elaborado y aprobado por el ICBF, aplicable a los servicios de Hogares Comunitarios de Bienestar (HCB), Jardines Comunitarios (JC), Hogares Comunitarios de Bienestar Familia, Mujer e Infancia (HCB FAMI), Hogares Comunitarios de Bienestar Familia, Mujer e Infancia para el BienVenir (HCB FAMI BienVenir), Centros de Educación Inicial (CEI) y Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (DIER). La preparación debe emplear materias primas de calidad, conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas, y cumplir con las buenas prácticas de manufactura, la normatividad sanitaria y de rotulado nutricional vigentes. Además, se debe llevar un	SI	MINUTA aprobada , donde relaciona ciclos de menu para semanas . Fecha de inicio de la atención del 09 de febrero 2026 , La minuta es avalada por el nutricionista dietista del grupo de PI del CZ , en el marco del primer comite tecnico.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/Documents/ICBF/EAS/CALIMA/2025/EXPEDIENTE%20CONTRACTUAL/REPOSICION/2026?csf=1&web=1&e=ReMzJd	CUMPLE
6. Diseñar y/o implementar según aplique de acuerdo con el servicio, el ciclo de menús de conformidad con la minuta patrón vigente de los servicios de Primera Infancia desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios del servicio.	SI	MINUTA aprobada en el marco del 1er comité tecnico operativo , para el inicio de la atencion con usuarios en fecha del 09 de febrero 2026 avalada por el nutricionista dietista del grupo de PI del CZ Buenaventura .	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/Documents/ICBF/EAS/CALIMA/2025/EXPEDIENTE%20CONTRACTUAL/REPOSICION/2026?csf=1&web=1&e=ReMzJd	CUMPLE

7. Participar y facilitar el desarrollo de las acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de las estrategias de información, educación y comunicación para la salud, en seguridad alimentaria del ICBF, en virtud de la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF".	SI	Dentro de las UDS las MC brindan una alimentación saludable , Aplicación del manual de BPM y el PSB , se pone en practica actividad fisica y habitos de vida saludable(lavado de manos, higiene de dientes , descanso , ejercicio fisico y demas)	CUMPLE	CUMPLE
8. Garantizar el cumplimiento a la "Guía Técnica Del Componente De Alimentación Y Nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF", en lo referido a complementación alimentaria, requisitos sanitarios del servicio de alimentos, manual de buenas prácticas de manufactura y plan de saneamiento Básico.	SI	Las UDS Garantizan el cumplimiento a la "GUÍA TÉCNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LAS MODALIDADES DEL ICBF", en lo referido a requisitos sanitarios del servicio de alimentos, aplicacion del manual de buenas prácticas de manufactura y plan de saneamiento.Fumigación de las UDS / limpieza y desinfección _Fase preparatoria .	CUMPLE	CUMPLE
9. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada usuario, en atención a lo señalado en el Manual Operativo según aplique el servicio, de acuerdo con la "Guía técnica y operativa sistema de seguimiento nutricional" y el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL, los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma.	SI	Las MC responsable de cada UDS realizara la toma de datos antropometricos inicial desde el inicio de la atencion del 09 de febrero 2026, para los usuarios participantes .	CUMPLE	CUMPLE
10. Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales	NO APLICA	No aplica en el periodo reportado	N/A	NO APLICA
11. Reportar al supervisor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS, de acuerdo con lo descrito del Manual Operativo de la Modalidad correspondiente.	NO APLICA	No aplica en el periodo reportado	N/A	NO APLICA
12. Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. **PARÁGRAFO.** Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar latomanutricional aalguno delos participantesatendidosdurante elperiodo de la toma,deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	SI	Solicitud de capacitación y orientación en el marco del cumplimiento del memorando N° 20241600000018843 del ICBF/ SIVIGILA a Secretaria de salud municipal de Buenaventura.	CUMPLE	CUMPLE
13. Reportar a la autoridad en salud y al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	N/A	NO APLICA PARA EL PERÍODO REPORTADO	N/A	NO APLICA
3.2.4. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL -AAVN-.				
1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	Soporte de dirección de punto de entrega del alimento alto valor nutricional donde se reporta la información del punto de bodega de la EAS , Informacion corroborada por la profesional en salud y nutricion del grupo de PI.	CUMPLE	CUMPLE
2. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	CUMPLE	Suministrar el Alimentos de Alto Valor Nutricional	CUMPLE	CUMPLE
3. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la	SI	Entrega de alimentos de Alto Valor Nutricional	CUMPLE	CUMPLE
4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	NO APLICA	No aplica en el periodo reportado	N/A	NO APLICA
5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	NO APLICA	No aplica en el periodo reportado	N/A	NO APLICA
6. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	CUMPLE	Realizar la oportuna entrega a de la bienestarina a los participantes en las UDS	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/Documents/ICBF/EAS/CALIMA/2025/EXPEDIENTE%20CONTRACTUAL/ENTREGA%20DE%20BIENESTARINA/2026?csf=1&web=1&e=sX6ngx	CUMPLE
7. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	NO APLICA	No aplica en el periodo reportado	N/A	NO APLICA
8. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	NO APLICA	No aplica en el periodo reportado	N//A	NO APLICA

9. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	NO APLICA	No aplica en el periodo reportado	N/A	NO APLICA
10. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	NO APLICA	No aplica en el periodo reportado	N/A	NO APLICA
11. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	NO APLICA	No aplica en el periodo reportado	N/A	NO CUMPLE
12. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	NO APLICA	No aplica en el periodo reportado	N/A	NO APLICA
13. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF	NO APLICA	No aplica en el periodo reportado	N/A	NO APLICA

3.2.5. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES, DOTACIÓN.

1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Se da inicio a la atencion en espacios fisicos que ya venian funcionando para el servicio en vigencia anterior , los cuales cuentan con certificacion de no riesgo , disposicion de servicios publicos, diligenciamiento de registro de novedades, poliza de seguro de accidentes VIGENCIA 2026 / acciones de reduccion de riesgo por parte del TH , disposicion de muebles, enseres elemento didactico para la atencion de los usuarios .	CUMPLE	CUMPLE
2. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de las niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo vigente de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	La EAS carga copia de POLIZA DE ACCIDENTES , con fecha de cubrimiento actual 2026 , cuentan con protocolo atencion accidentes escolares-ICBF	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/Documents/ICBF/EAS/CALIMA/2025/EXPEDIENTE%20CONTRACTUAL/AE%2099400000129%20CCC%20RIO%20CALIMA%20POLIZA%202026.pdf?csf=1&web=1&e=TVCMXR	CUMPLE
3.Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo	NO APLICA	No aplica , sin embargo en cada UDS se cuenta con	CUMPLE	CUMPLE
4. Informar al supervisor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	NO APLICA	NO APLICA , puesto que la EAS no reporto existencia de siniestros inicio con TH y de la atencion con los usuarios.	CUMPLE	CUMPLE
5. Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las Unidades de Servicio UDS.	SI	La EAS cuenta con con formato de inventario de dotacion de cada UDS adscrita al contrato	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/Documents/ICBF/EAS/CALIMA/2025/EXPEDIENTE%20CONTRACTUAL?csf=1&web=1&e=Ucb9bG	CUMPLE
6. Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	SI	EAS/ UDS reporta matriz consolidada de inventario de dotacion al inicio de la vigencia del contrato	NO CUMPLE	NO CUMPLE
7. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas	NO APLICA	No aplica en el periodo reportado	N/A	NO APLICA
8. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SI	Cada UDS adscrita al contrato cuenta con formato de inventario de dotacion , elemntos que son utilizados para la operación del servicio	CUMPLE	CUMPLE
9. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas y niños con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y con base a la información registrada en la ficha de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	NO APLICA	No aplica por que no se cuenta con reporte de niños y niñas en atencion con discapacidad , sin embargo , en cada UDS donde se atiende los niños sea venido teniendo en encuenta los ajustes locativos para la disminucion de barreras como por ejemplo zonas libres de obstaculos que dificulten los desplazamientos , zona de circulacion y zona de evacuacion , pisos estables sin resaltos, salidas de emergencia señalizadas , planeacion pedagogica que promueve la participacion y el disfrute de los niños y las niñas	CUMPLE	CUMPLE
10. Adquirir material didáctico accesible y multisensorial para garantizar la participación de las niñas y niños con discapacidad en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. Es de resaltar, que las condiciones para llevar a cabo la adquisición de este material deben estar aprobadas en el marco del Comité Técnico Operativo.	NO APLICA	NO APLICA , ya que a la fecha la la EAS no ha reportado en las UDS atención de niñas y niños con discapacidad multiple .	CUMPLE	CUMPLE

11. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de estos.	SI	La EAS cuenta con formato de inventario de dotacion de cada UDS adscrita al contrato cargada en el one drive del contrato dispuesto para tal fin .	CUMPLE	CUMPLE
12. Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	NO APLICA	NO APLICA, puesto que las Madres comunitarias quedan con los elementos de tipo pedagogico y enseres en custodia en cada UDS .	N/A	NO APLICA
13. Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	SI	La EAS cuenta con formato de inventario de dotacion de cada UDS adscrita al contrato	CUMPLE	CUMPLE
14. Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato.	SI	La EAS cuenta con formato de inventario de dotacion de cada UDS adscrita al contrato	CUMPLE	CUMPLE
15. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	NO APLICA	No aplica para el periodo reportado .	N/A	NO APLICA
16. Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	NO APLICA	No aplica para el periodo reportado .	N/A	NO APLICA
17. Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. **PARAGRAFO PRIMERO.** La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	N/A	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	N/A	NO APLICA
18. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidasdelICBF para la compra por reposicióno adquisición por primera vez.Paralaselección de loselementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las	N/A	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	N/A	NO APLICA
3.2.6. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO:				
1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	En cada UDS cuentan con planeacion pedagogica que parte de las particularidades de la poblacion atendida, asi mismo , dispone de espacios pedagogicos.	CUMPLE	CUMPLE
2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con las orientaciones emitidas por la Dirección de Primera Infancia y lo establecido en la "Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal", o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias e Instituciones Educativas, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio.	SI	Efectivamente se realiza el seguimiento a todos los participantes que transitan a la educación formal	CUMPLE	CUMPLE
3.2.7. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TALENTO HUMANO.				
1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en	SI	La EAS vincula al TH de las UDS bajo una modalidad	CUMPLE	CUMPLE
2. Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados al 20 de diciembre de 2024, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio –UDS-, en atención a lo dispuesto del Anexo "Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio" o documento que lo	SI	Para la presente vigencia del contrato la EAS realiza la vinculacion formal de TH para la operación del servico contrato de aportes con contrato a termino fijo inferior a un año , información cargada en el one drive del contrato de aporte .	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/Documents/ICBF/EAS/CALIMA/2025/EXPEDIENTE%20CONTRACTUAL/HOJAS%20DE%20VIDA%20TH/MADRES%20COMUNITARIAS%202026?csf=1&web=1&e=cKz33w	CUMPLE
3.Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. Esta obligación aplica únicamente para las zonas que cuentan con el recurso de equipo interdisciplinario.	NO APLICA	No aplica para el periodo reportado , ya que la EAS no ha reportado usuarios con discapacidad múltiple	N/A	NO APLICA
4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención. PARÁGRAFO PRIMERO: El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO: Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y	SI	Se cuenta con AE contratadas adulto mayor, madres cabeza de familia	CUMPLE	CUMPLE
3.2.8. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN.				

1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	HV con sus debidos soportes , archivo de documentos de los usuarios que reposan en cada UDS , como tambien documentos que se van generando durante la atencion.	CUMPLE	CUMPLE
2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	NO APLICA	N/A	N/A	CUMPLE
3.2.9. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE COMPRAS LOCALES:				
1. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras	SI	1er, 2do informe de desembolso _EJECUCION, información corroborada por los profesionales perfil Nutricion y financiero grupo de primera infancia	CUMPLE	CUMPLE
2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse siendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	SI	1er, 2do informe de desembolso _EJECUCION, información corroborada por los profesionales perfil Nutricion y financiero grupo de primera infancia	CUMPLE	CUMPLE
3.2.10. OBLIGACIONES DEL REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN:				
1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política pública de primera infancia de la Educación Inicial en el marco de la atención Integral, los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo	NO APLICA	No aplica en el periodo reportado, ya que , la EAS aun no tiene completo acceso a plataforma cuentame , sin embargo la EAS debera registrar los datos de las UDS asociadas al contrato, del TH , de beneficiarios activos como de las atenciones priorizadas , además de el registro mensual de asistencia.	N/A	NO APLICA
2. Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en la plataformas y/o herramientas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	NO APLICA	Para el inicio del presente contrato no se cuenta con la funcionalidad de la plataforma cuentame para el registro y actualizacón de la información de datos actualizados del Representante Legal, Entidad Administradora de Servicio, la dirección vigente de acuerdo a un recibo de servicios públicos y el teléfono actualizado de la sede principal de la EAS	N/A	NO APLICA
3. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	NO APLICA	Para el inicio del presente contrato no se cuenta con la funcionalidad de la plataforma cuentame para el registro y actualizacón de la información : Datos de la EAS, UDS,TH , USUARIOS , registros de toma de talla y peso inicial .	N/A	NO APLICA
4. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	NO APLICA	Para el inicio del presente contrato no se cuenta con la funcionalidad de la plataforma cuentame para el registro y actualizacón de la información de los datos de las UDS , código de la UDS, datos del responsable de la UDS y la georreferenciación.ejercicio que se procedio a realizar con la directriz del los ingenieros cuentame	N/A	NO APLICA
5. Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer lactante.	NO APLICA	Para el inicio del presente contrato no se cuenta con la funcionalidad de la plataforma cuentame para el registro y actualizacón de la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres, que pertenecen al servicioHCB FAMI .	N/A	NO APLICA
6. Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario.	NO APLICA	Para el inicio del presente contrato no se cuenta con la funcionalidad de la plataforma cuentame para el registro y actualizacón de la información del registro de desviculaciones y actualizaciónes de usuarios o participantes del servicio .	N/A	NO APLICA
7. Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	NO APLICA	Para el inicio del presente contrato no se cuenta con la funcionalidad de la plataforma cuentame para el registro y actualizacón de la información del talento humano .	N/A	NO APLICA
8. Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame, de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	NO APLICA	Para el inicio del presente contrato no se cuenta con la funcionalidad de la plataforma cuentame para el registro y actualizacón de la información la cual es de manera permanente es monitoreada para su seguimiento frente a alertas de calidad de informacion .	N/A	NO APLICA

9. Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	NO APLICA	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO , ya que la EAS no ha reportado a la fecha delpresente informe fallecimiento de TH y usuarios activos a las UDS o familiares	N/A	NO APLICA
10. Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame y/o sistema o herramienta que el ICBF defina o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	NO APLICA	No aplica para el presente reporte ,sin embargo la EAS debe contar con el profesional acargo de la plataforma cuentame para la vigencia 2026	N/A	NO APLICA
11. Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital. la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	NO APLICA	No aplica para el presente informme por que la plataforma Cuéntame no se encuentra funcionando ,sin embago la EAS debe dar cumplimiento con el reporte de UDS el cargue del RAM en cuentame garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.Inicio de la atencion con usuarios vigencia 2026	N/A	N/A
12. Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	NO APLICA	Para el inicio del presente contrato no se cuenta con la funcionalidad de la plataforma cuentame para el registro y actualizacón de la información dotacion de UDS	N/A	NO APLICA
13. Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. PARÁGRAFO PRIMERO:Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de los padres y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo vigente de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el	SI	La EAS en cabeza de su representante legal firmó el formato de confidencialidad con la entrega y cargue de soportes requisito parra firma del contrato de aportes, infomacion que se encuentra alojada en el SECOP II , así mismo las Madres comunitarias en el cargue de soportes de HV firmaron el formato de confidencialidad , soportes que se encuentran cargados en el one drive del contrato dispuesto para tal fin por el CZ Buenavantura.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/Documents/ICBF/EAS/CALIMA/2025/EXPEDIENTE%20CONTRACTUAL/HOJAS%20DE%20VIDA%20TH/MADRES%20COMUNITARIAS%202026?csf=1&web=1&e=cKz33w	CUMPLE
14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). **PARÁGRAFO PRIMERO**: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de lasfamiliasycuidadoresdelosparticipantes atendidosonoparticipen delasactividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes	SI	Informacion validada con el apoyo de enlaces de seguimiento tecnico, en el aplicativo CUENTAME. cuéntame conforme a los estándares y lineamiento definidos por el ICBF.	CUMPLE	CUMPLE
3.2.11. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.				
1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de cuotas de participación y recursos de cofinanciación y cuando aplique el aporte de contrapartida y la forma de ejecución de esta. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida se hayan cumplido, y cuenden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación.	SI	La EAS presentó presupuesto de ingresos y gastos el cual cual debe guardar coherencia con los costos de referencia del servicio, y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras, información aprobada por el supervisor de los contratos y por parte del profesional Enlace de seguimiento financiero .	F3.MO12.PP-FORMATO INFORME FINANCIERO PARA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR – (HCB)Versión 5-12/05/2021, soportes de ejecución y su correspondiente registro en la plataforma indicada para ello. https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/giovani_rojas_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fgiovani%5Frojas%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCARPETA%20DOCUMENTOS%20TECNICOS%20Y%20FINANCIEROS%20INTEGRALES%2D2025%2F5%2E%20ASOCIACION%20DE%20HOGARES%20DE%20BIENESTAR%20SECTOR%20GUABITO%20NO%2E%202%2F3%2E%20LEGALIZACI%C3%93N%20DE%20CUENTAS%20%2D%20FINANCIERO&csf=1&web=1&e=lxvo1Z&CID=ade41564%2Dda4f%2D4595%2Da13c%2D9d83b6050d72&FolderCTID=0x012000CF1195F8359BB3469626D722BC7B52E3&view=0	SE VERIFICA EN EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE CUENTAS DE LOS RECURSOS EJECUTADOS
2. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	SI	Información verificada en el marco de revision de soportes para desembolsos por parte del profesional perfil financiero , 1er , 2do de la vigencia 2026 , se esta realizando el trámite para adquirir la cuenta maestra exigida por el contrato.	F3.MO12.PP-FORMATO INFORME FINANCIERO PARA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR – (HCB)Versión 5-12/05/2021, soportes de ejecución y su correspondiente registro en la plataforma indicada para ello. https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/giovani_rojas_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fgiovani%5Frojas%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCARPETA%20DOCUMENTOS%20TECNICOS	SE VERIFICA EN EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE CUENTAS DE LOS RECURSOS EJECUTADOS
3. Disponer de una cuenta de ahorros, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF de acuerdo a lo exigido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020, modificada a través de las Resoluciones 8300 del 4 de noviembre de 2021 y la Resolución 3944 del 9 de agosto de 2022 y las que la modifiquen. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad	SI	Dispone de la cuenta de ahorros registrada en el SIIF NACION Y RP, informión aprobada por el supervisor de los contratos y por parte del profesional Enlace de seguimiento financiero, se esta realizando el trámite para adquirir la cuenta maestra exigida por el contrato.	F3.MO12.PP-FORMATO INFORME FINANCIERO PARA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR – (HCB)Versión 5-12/05/2021, soportes de ejecución y su correspondiente registro en la plataforma indicada para ello. https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/giovani_rojas_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fgiovani%5Frojas%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCARPETA%20DOCUMENTOS%20TECNICOS%20Y%20FINANCIEROS%20INTEGRALES%2D2025%2F5%2E%20ASOCIACION%20DE%20HOGARES%20DE%20BIENESTAR%20SECTOR%20GUABITO%20NO%2E%202%2F3%2E%20LEGALIZACI%C3%93N%20DE%20CUENTAS%20%2D%20FINANCIERO&csf=1&web=1&e=lxvo1Z&CID=ade41564%2Dda4f%2D4595%2Da13c%2D9d83b6050d72&FolderCTID=0x012000CF1195F8359BB3469626D722BC7	SE VERIFICA EN EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE CUENTAS DE LOS RECURSOS EJECUTADOS
4. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	NO APLICA	Aún no se dislumbra recursos generados por rendimientos financieros de la cuenta exclusiva, esto por los desembolsos generados de manera posterior al operador y que este debio incurrir en prestamos y uso de recurso propio para amparar el contrato mientras se surtia el pago.	F3.MO12.PP-FORMATO INFORME FINANCIERO PARA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR – (HCB)Versión 5-12/05/2021, soportes de ejecución y su correspondiente registro en la plataforma indicada para ello. https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/giovani_rojas_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fgiovani%5Frojas%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCARPETA%20DOCUMENTOS%20TECNICOS%20Y%20FINANCIEROS%20INTEGRALES%2D2025%2F5%2E%20ASOCIACION%20DE%20HOGARES%20DE%20BIENESTAR%20SE	SE VERIFICA EN EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE CUENTAS DE LOS RECURSOS EJECUTADOS
5. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con los recursos de cofinanciación establecidos en el Manual Operativo vigente de la Modalidad Correspondiente.	NO APLICA	No aplica para el presente periodo reportado	F3.MO12.PP-FORMATO INFORME FINANCIERO PARA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR – (HCB)Versión 5-12/05/2021, soportes de ejecución y su correspondiente registro en la plataforma indicada para ello. https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/giovani_rojas_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fgiovani%5Frojas%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCARPETA%20DOCUMENTOS%20TECNICOS	SE VERIFICA EN EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE CUENTAS DE LOS RECURSOS EJECUTADOS
6. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	SI	Se brindan los certificados de pagos de prestaciones sociales y de honorarios y salarios de talento humano en el informe financiero del contrato, así como en la certificación para el pago del los desembolsos del operador.	F3.MO12.PP-FORMATO INFORME FINANCIERO PARA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR – (HCB)Versión 5-12/05/2021, soportes de ejecución y su correspondiente registro en la plataforma indicada para ello. https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/giovani_rojas_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fgiovani%5Frojas%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCARPETA%20DOCUMENTOS%20TECNICOS%20Y%20FINANCIEROS%20INTEGRALES%2D2025%2F5%2E%20	SE VERIFICA EN EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE CUENTAS DE LOS RECURSOS EJECUTADOS

7. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, cuando aplique, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	SI	Informacion validada con la legalización de cuentas del operador donde se cumple con oportunidad la obligación estipulada en la minuta contractual.	F3.MO12.PP-FORMATO INFORME FINANCIERO PARA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR – (HCB)Versión 5-12/05/2021, soportes de ejecución y su correspondiente registro en la plataforma indicada para ello. https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/giovani_rojas_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fgiovani%5Frojas%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCARPETA%20DOCUMENTOS%20TECNICOS%20Y%20FINANCIEROS%20INTEGRALES%2D2025%2F5%2E%20ASOCIACION%20DE%20HOGARES%20DE%20BIENESTAR%20SECTOR%20GUABITO%20NO%2E%202%2F3%2E%20LEGALIZACI%C3%93N%20DE%20CUENTAS%20%2D%20FINANCIERO&csf=1&web=1&e=lxvo1Z&CID=ade41564%2Dda4f%2D4595%2Da13c%2D9d83b6050d72&FolderCTID=0x012000CF1195F8359BB3469626D722BC7B52E3&view=6	SE VERIFICA EN EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE CUENTAS DE LOS RECURSOS EJECUTADOS
8. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	SI	Se valida con el extracto bancario de la cuenta del operador, en el ejercicio de legalización de cuentas del contrato.	F3.MO12.PP-FORMATO INFORME FINANCIERO PARA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR – (HCB)Versión 5-12/05/2021, soportes de ejecución y su correspondiente registro en la plataforma indicada para ello. https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/giovani_rojas_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fgiovani%5Frojas%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCARPETA%20DOCUMENTOS%20TECNICOS%20Y%20FINANCIEROS%20INTEGRALES%2D2025%2F5%2E%20ASOCIACION%20DE%20HOGARES%20DE%20BIENESTAR%20SECTOR%20GUABITO%20NO%2E%202%2F3%2E%20LEGALIZACI%	SE VERIFICA EN EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE CUENTAS DE LOS RECURSOS EJECUTADOS
9. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, cuando aplique, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.	SI	Se presenta el informe financiero con los soportes, documentos y facturas para la legalización de cuentas.	F3.MO12.PP-FORMATO INFORME FINANCIERO PARA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR – (HCB)Versión 5-12/05/2021, soportes de ejecución y su correspondiente registro en la plataforma indicada para ello. https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/giovani_rojas_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fgiovani%5Frojas%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCARPETA%20DOCUMENTOS%20TECNICOS%20Y%20FINANCIEROS%20INTEGRALES%2D2025%2F5%2E%20ASOCIACION%20DE%20HOGARES%20DE%20BIENESTAR%20SECTOR%20GUABITO%20NO%2E%202%2F3%2E%20LEGALIZACI%C3%93N%20DE%20CUENTAS%20%2D%20FINANCIERO&csf=1&web=1&e=lxvo1Z&CID=ade41564%2Dda4f%2D4595%2Da13c%2D9d83b6050d72&FolderCTID=0x012000CF1195F8359BB3469626D722BC7B52E3&view=8	SE VERIFICA EN EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE CUENTAS DE LOS RECURSOS EJECUTADOS

10.Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor del contrato.	SI	Aú no se cuenta con rendimientos financieros, cuando sean evidenciados en la legalización de cuentas se transmitira la orientación para la consignación mensual de dichos recursos al ICBF.	F3.MO12.PP-FORMATO INFORME FINANCIERO PARA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR – (HCB)Versión 5-12/05/2021, soportes de ejecución y su correspondiente registro en la plataforma indicada para ello. https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/giovani_rojas_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fgiovani%5Frojas%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCARPETA%20DOCUMENTOS%20TECNICOS	SE VERIFICA EN EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE CUENTAS DE LOS RECURSOS EJECUTADOS
11. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por las cuotas de participación para el servicio Hogares Comunitarios de Bienestar en todas sus formas.	SI	Informe financiero presentado por el operador.	F3.MO12.PP-FORMATO INFORME FINANCIERO PARA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR – (HCB)Versión 5-12/05/2021, soportes de ejecución y su correspondiente registro en la plataforma indicada para ello. https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/giovani_rojas_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fgiovani%5Frojas%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCARPETA%20DOCUMENTOS%20TECNICOS%20Y%20FINANCIEROS%20INTEGRALES%2D2025%2E5%2E%20	SE VERIFICA EN EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE CUENTAS DE LOS RECURSOS EJECUTADOS
12. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	SI	Informacion validada por el profesional de apoyo enlace financiero y aprobada por el supervisor de los contratos.	F3.MO12.PP-FORMATO INFORME FINANCIERO PARA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR – (HCB)Versión 5-12/05/2021, soportes de ejecución y su correspondiente registro en la plataforma indicada para ello. https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/giovani_rojas_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fgiovani%5Frojas%5Ficbf%5Fgov%5F	SE VERIFICA EN EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE CUENTAS DE LOS RECURSOS EJECUTADOS
13. Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridos para los desembolsos, de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por el ICBF para ello.	SI	Informacion validada por el profesional de apoyo enlace financiero y aprobada por el supervisor de los contratos, soportes del 1er y 2do desembolso.	F3.MO12.PP-FORMATO INFORME FINANCIERO PARA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR – (HCB)Versión 5-12/05/2021, soportes de ejecución y su correspondiente registro en la plataforma indicada para ello. https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/giovani_rojas_icbf_gov_co/_layouts/15/on	SE VERIFICA EN EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE CUENTAS DE LOS RECURSOS EJECUTADOS
14. Garantizar el cubrimiento de la póliza de seguro en caso de accidentes a todas las niñas, niños y mujeres gestantes, desde el primer día de atención y vinculación al Sistema de Información Cuéntame en el servicio y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato y sus respectivas modificaciones, y entregar al supervisor del contrato el respectivo soporte de pago.	SI	La EAS carga copia de POLIZA DE ACCIDENTES, con fecha de cubrimiento desde 09 febrero 2026.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/Documents/ICBF/EAS/CALIMA/2025/EXPEDIENTE%20CONTRACTUAL?csf=1&web=1&e=wWh6jB	CUMPLE
15. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	NO APLICA	No aplica , ya que a la fecha del presente informe no se han reportado denuncias por la utilizacion de recursos aportados por el ICBF con fines politicos.	N/A	NO APLICA
16. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato de aporte, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	NO APLICA	No aplica , ya que la clausuja hace referencia a reintegrar de recursos no ejecutados al termino del contrato (recursos no liberados ni reinvertidos)	N/A	NO APLICA
17. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	NO APLICA	No aplica , ya que a la fecha delpresente informe no sea presentado perdida de recursos destinados a la prrestancion del servicio, informacion en seguimiento y validada por parte del profesional del area financiera del grupo de Primera Infancia .	N/A	NO APLICA
18. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión del contrato.	NO APLICA	Aplica para el proceso de liquidacion del presente contrato, información que es revisada y validada por el profesional de apoyo del area financiera del grupo de Primera Infancia.	N/A	NO APLICA
19. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos	NO APLICA	Aplica para el proceso de liquidacion del presente contrato, información que es revisada y validada por el profesional de apoyo del area financiera del grupo de Primera Infancia	N/A	NO APLICA

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO		
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:					
Observaciones adicionales:					

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe **14/04/2026**

Firma

Nombre Supervisor: **Profesional Especializado Centro Zonal Buenaventura**
DARLING PALACIOS LOPEZ

Firma

Nombre Legalizador de cuentas: GILBERTO BELTRAN MOLANO

Cargo Legalizador de cuentas:

Firma

Nombre Revisor Técnico

Cargo Revisor Técnico Profesional Enlace seguimiento tecnico a la ejecución .

MELBA DEBBIE MARTINEZ TOVAR

Firma

Nombre otro revisor

Cargo otro revisor Profesional Enlace seguimiento tecnico a la ejecución .

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.